



Municipalidad
Distrital
Pocollay



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL No. 014 -2026-GM-MDP-T

Pocollay, 23 ENF. 2026

VISTOS:

El memorando N° 0041-2026-GM/MDP-T, de fecha 22 de enero del 2026, y el Informe N° 057 -2026-OGAJ-GM-MDP-T, de fecha 23 de enero de 2026, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. Así también el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que la autonomía que la Carta Magna establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer Actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico.

Que, el artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Pocollay, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 004-2024-MDP-T, dispone que, la Gerencia Municipal, es el Órgano de alta dirección responsable de dirigir, coordinar, supervisar y evaluar la gestión administrativa, operativa y de gobierno digital de la Municipalidad Distrital de Pocollay, de acuerdo con la normatividad que regula y rige a los Gobiernos Locales.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 064-2025-A-MDP/T, de fecha 24 de junio del 2025, se delega funciones al Gerente Municipal, por lo que podrá emitir los actos administrativos o de administración Interna correspondientes al numeral 2.2. designar/encargar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza.

Que, mediante memorando N° 0041-2026-GM/MDP-T, de fecha 22 de enero del 2026, la Gerencia Municipal, solicita proyectar resolución de encargatura de la Abog. SANDRA ESTHER SALGADO DELGADO, en el cargo de Jefe de la Oficina de Atención al Ciudadano, Secretaria General y Gestión Documentaria, con eficacia anticipada al 22 de enero del 2026

Que, mediante el Informe N° 057-2026-OGAJ-GM-MDP-T, de fecha 23 de enero del 2026, la Oficina General de Asesoría Jurídica, procede a elevar el proyecto de resolución de Gerencia Municipal, encargando a la Abog. SANDRA ESTHER SALGADO DELGADO, las funciones de la Oficina de Atención al Ciudadano, Secretaria General y Gestión Documentaria.

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y la delegación de facultades aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 064-2025-A/MDP-T, de fecha 24 de junio del 2025, y contando con el visto bueno de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR, con eficacia anticipada al 22 de enero del 2026, a la **Abog. SANDRA ESTHER SALGADO DELGADO**, las funciones de la Oficina de Atención al Ciudadano, Secretaria General y Gestión Documentaria, que deberá ejercer según lo regulado por el artículo 47 del ROF de la Municipalidad Distrital de Pocollay, en adición a sus funciones como Especialista V de la Gerencia Municipal, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente a la **Abog. SANDRA ESTHER SALGADO DELGADO**, y demás orgánicas pertinentes, Asimismo encargar a la Unidad Funcional de Tecnología y Transformación Digital, la publicación de la presente resolución en la página web institucional www.munidepocollay.gob.pe y en el Portal del Estado Peruano www.gob.pe/munipocollay

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c.
Archivo
OGAJ
OGRH
INTERESADO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

LIC. ADM. REYNALDO BELARMINO VEGA FLORES
Gerente Municipal (e)